

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 21 de octubre de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando dictar sentencia. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00044-00
EJECUTANTE: COOMULTINAGRO
EJECUTADO: JOSÉ LUIS OLIVEROS DE LA HOZ

Ciénaga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, en cuanto a lo solicitado por la parte demandante se observa que en el auto de mandamiento de pago fe fecha 11 de marzo de 2021 se reconoció al Dr. LUIS ENRIQUE OROZCO VELASCO como endosatario de la parte demandante con las facultades inherentes al endoso.

En tal sentido no es posible acceder a su solicitud.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

ORDENAR: **ATENERSE** a lo dispuesto en el auto de fecha 11 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. E. B. G.', written over a horizontal line.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ